

En la 63 Asamblea de la OMPI

El Perú se adhiere a otros 5 tratados internacionales administrados por la OMPI para la protección y defensa de la propiedad intelectual

- ✓ Con el depósito formal de estos 5 nuevos instrumentos legales, el Perú se adhiere a 19 tratados de propiedad intelectual, quedando pendiente la revisión de otros 7, entre ellos, el Acuerdo de Madrid sobre registro de marcas.
- ✓ Presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez, reafirmó su compromiso de impulsar este año la aprobación de una Política Nacional de Propiedad Intelectual, pieza fundamental del desarrollo económico y social.

El presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez, se reunió con el director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Daren Tang, para realizar el depósito formal de adhesión, a nombre del Estado peruano, de 5 tratados administrados por esta agencia con sede en Ginebra, Suiza.

La OMPI administra 26 tratados de Propiedad Intelectual. El Perú es parte de 14 tratados y con el depósito de estos 5 nuevos instrumentos, el país se adhiere a un total de 19 tratados, quedando pendiente la revisión y análisis para la adhesión de otros 7 tratados de propiedad intelectual, entre ellos, el Acuerdo de Madrid relativo al registro internacional de marcas.

“La adhesión de hoy al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas permitirá valorizar nuestros productos artesanales y agrícolas con características sui generis. Ello beneficiará especialmente a nuestras comunidades nativas y pequeñas empresas. El Perú cuenta con 10 denominaciones de origen que van desde nuestra bebida bandera “Pisco”, el cacao, café e incluso cerámicas”, puntualizó.

Con esta entrega a nombre del Perú, Palacín Gutiérrez, renovó el compromiso del Indecopi por seguir impulsando el crecimiento y desarrollo de los emprendedores, creadores, innovadores e inventores en todo el país, con la aprobación de la Política Nacional de Propiedad Intelectual.

La adhesión del Perú corresponde a los siguientes tratados internacionales:

1. Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Diseños Industriales), cuyos números correspondientes a clases y subclases, deberán aparecer en los documentos de registro o en las publicaciones que se realicen para al propósito.
2. Arreglo de Estrasburgo, relativo a la Clasificación Internacional de Patentes. Divide a la tecnología en aproximadamente 80.000 subdivisiones. La clasificación es indispensable para recuperar los documentos de patente durante la búsqueda técnica.
3. Arreglo de Niza, que establece una clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicios.
4. Arreglo de Viena que establece una clasificación para las marcas que consisten en elementos figurativos o que contienen dichos elementos, y
5. Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, que nos incorpora al grupo selecto de países que protegen y valoran el desarrollo de sus comunidades productivas a partir de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

El presidente del Indecopi reiteró al director general de la OMPI, Daren Tang, la invitación efectuada por el Ministro de Relaciones Exteriores, César Landa, para que lleve a cabo una visita oficial al Perú a fin de estrechar los lazos de colaboración mutua, y de ser posible, suscribir acuerdos que permitan el uso de la propiedad intelectual como un instrumento para la reactivación económica con equidad y justicia social. Su visita coincidiría con la Reunión Regional de la OMPI de Directoras y Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina, a realizarse en Lima, del 5 al 7 de octubre de 2022.

Lima, 18 de julio de 2022